



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

000700

30 DIC 2014

DECRETO NÚMERO _____ DE 20 _____

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"**

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 94 del decreto ley 1222 de 1986 y,

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo Departamental "Gobierno Firme por un Quindío más Humano" contempla en su Artículo 21°. la política 100% EMPRESAS FIRMES y dentro de ésta, el PROGRAMA COMERCIO EXTERIOR ZONA Q, la cual se concreta en el SUBPROGRAMA 1 y debe ejecutarse a través de la ESTRATEGIA EXPORTADORA TERRITORIAL, y la meta Formulación del Plan de Negocios Internacionales del Departamento.

Que frente a la política mencionada y, como objetivo programático del Plan de Desarrollo, se dejó establecido incrementar las exportaciones y brindar dinamismo a la economía departamental de cara al mundo por medio de la asistencia técnica con visión de mercado, las alianzas público – privadas para la promoción de sectores promisorios y el intercambio permanente de experiencias y conocimiento para el fortalecimiento de capacidades empresariales para la exportación, entre otros.

Que se hace necesario tener un plan de negocios internacionales enfocado a darle valor agregado a los productos agrícolas porque carecen o poseen deficiencias en los procesos agroindustriales, por medio de transferencia de tecnología y la potencialización de las ventajas competitivas y comparativas que tiene la región, para la diversificación de productos y servicios exportables a nivel mundial.

Que el Departamento del Quindío presenta una balanza comercial positiva, valorada aproximadamente en US\$121 mil dólares FOB para el 2011. Existe una alta dependencia en las exportaciones frente al café, partida arancelaria que representa en promedio el 98.4% de las exportaciones totales, en café verde sin transformar, dejando que gran parte de las ganancias se queden en manos de otros actores que la llevan a un nivel secundario por medio de procesos agroindustriales, en donde se logran mejores resultados económicos, ahora bien la balanza comercial sin café muestra un escenario deficitario y el monto de las importaciones triplica el valor de las exportaciones. De ésta forma, la diversificación de la base exportadora del departamento ó el aumento del monto de las exportaciones no tradicionales, es un reto significativo.

Que el departamento del Quindío registró la más alta disminución de las exportaciones no tradicionales (-57,1%). Tal resultado se explica por el descenso en fabricación de productos textiles y de prendas de vestir, y en la disminución en los envíos a Estados Unidos y Ecuador. Por el contrario, las importaciones aumentaron, pero a menor ritmo que el año anterior.

Que el departamento del Quindío concentra sus exportaciones en un 98,4%, en café verde sin transformar, dejando que gran parte de las ganancias se queden en manos de otros actores que la llevan a un nivel secundario por medio de procesos agroindustriales, en donde se logran mejores resultados económicos.

Que los TLC y acuerdos comerciales firmados por Colombia garantizan el acceso a más de 1350 millones de personas, así mismo los países con los cuales se han firmado participan con más del 32% del PIB mundial, los TLC ratificados crean marcos normativos de largo plazo promoviendo así la inversión nacional y extranjera, brindando estabilidad y predictibilidad en las reglas de juego del comercio de bienes y servicios entre los países.

Que la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio debe propiciar herramientas mediante las cuales potencialice una cultura exportadora, facilite los mecanismos para aquellos que vienen desarrollando estas actividades y consolidar un trabajo armónico público-privado que permitan un mejoramiento de los indicadores en materia de exportaciones del Departamento.

Que la Secretaria de Planeación Departamental teniendo en cuenta criterios técnicos emitió concepto favorable al " Plan de Negocios Internacionales" para el Departamento del Quindío en los siguientes términos: *"Estructura Técnica del Plan: se evidencia la validación de las mesas de trabajo, el plan está delimitado en el tiempo a cinco años, para el logro de los objetivos propuestos y alcanzar las estrategias planteadas, están bien definidas las líneas de acción y se cuenta con los indicadores que permiten evaluar los impactos en la ejecución del plan."*

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Negocios Internacionales para el Departamento del Quindío, como el instrumento que facilitara la consolidación de una cultura exportadora y el fortalecimiento de los empresarios del departamento en los procesos de importación y exportación acordes con los tratados y convenios comerciales suscritos por el gobierno nacional.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO GENERAL : Incrementar las exportaciones y brindar dinamismo a la economía departamental de cara al mundo por medio de la asistencia técnica con visión de mercado, las alianzas público – privadas para la promoción de sectores promisorios y el aprovechamiento de los tratados de libre comercio, el intercambio permanente de experiencias y conocimiento para el fortalecimiento de capacidades empresariales para la exportación, propiciado una estabilidad en la balanza comercial

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar las inversiones públicas (Estado, Gobernación, Alcaldías), para Consolidar la cultura exportadora del departamento del Quindío.
- Generar una oferta estratégicamente diversificada en productos agrícolas vinculándolos al programa de transformaciones productivas.



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

30 DIC 2014

DECRETO NÚMERO 000700 DE 20

conservas, etc.) y servicios en TIC, turismo experiencial y turismo médico, con un importante valor agregado, enfocado en la calidad y cantidades basadas en análisis de mercados que permitan tener presencia con condiciones competitivas para exportaciones

ESTRATEGIAS

- Generar socializaciones al sector agrícola en las ventajas de aplicar el sistema de información geográfico SIG y el estudio semi-detallado de usos del suelo del Quindío para planificación y desarrollo de los cultivos, buscando minimizar el conflicto del uso del suelo y mayores niveles de productividad que permitan aprovechar la demanda en mercados nacionales e internacionales.
- Utilizar al Sena, para capacitar a los empresarios y jóvenes emprendedores sobre el cultivo y beneficios con valor agregado
- Apoyar iniciativas de asociación entre productores, industriales, comercializadores y sector exportador
- Fomentar la especialización de procesos productivos
- Fortalecer la estrategia organizacional de las cadenas productivas priorizadas.
- Fomentar y fortalecer la consolidación de clúster o encadenamientos productivos en el departamento.

OBJETIVO 3

- Apoyar e incentivar a las empresas para acceder a la cooperación técnica y financiera para generar sistemas de gestión de calidad validas a nivel nacional e internacional.

ESTRATEGIAS

- Realizar foros y/o capacitaciones, seminarios para acceder a procesos de certificación en normas de calidad internacional.
- Realizar asistencia técnica a empresas con potencial exportador por medio de convenios con entidades expertas en certificaciones.
- Iniciar proceso de denominación de origen para el café del Quindío

OBJETIVO 4

Liderar acompañamientos institucionales en componentes de investigación, desarrollo e innovación y en transferencia tecnológica para los productos y servicios priorizados basados en los análisis de mercados.

ESTRATEGIAS

- Vincular empresas para proyectos de investigación y desarrollo.
- Presentar proyectos departamentales en investigación y desarrollo



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000700 DE 20 30 DIC 2014

- Apoyar e incentivar a las empresas para acceder a la cooperación técnica y financiera para generar sistemas de gestión de calidad validas a nivel nacional e internacional.
- Liderar acompañamientos institucionales en componentes de investigación, desarrollo e innovación y en transferencia tecnológica para los productos y servicios priorizados basados en los análisis de mercados.
- Articular y coordinar entre las distintas entidades públicas y privadas encargadas de trabajar en temas de comercio exterior.
- Fortalecer la zona franca como centro de comercio agroindustrial en comercio exterior a partir de los renglones agropecuarios promisorios

ARTICULO TERCERO : PRINCIPIOS: en concordancia con la Constitución Política de 1991 que establece que el Estado promoverá la integración económica, social y política, este plan de negocios internacionales se construye sobre bases de equidad, igualdad y reciprocidad, tendrá como principios:

. **COMPETITIVIDAD:** Entendida como la capacidad de producir bienes y servicios que compitan exitosamente en mercados globalizados, generen crecimiento sostenido en el largo plazo y contribuyan de esa manera a mejorar los ingresos y la calidad de vida de los habitantes.

. **PRODUCTIVIDAD:** Relación entre lo que se produce y los recursos físicos, humanos, naturales y de capital empleados, es determinante para aumentar el ingreso nacional *per cápita*.

. **INTEGRACIÓN REGIONAL:** Contemplada como el esfuerzo coordinado, la planeación conjunta y la convivencia pacífica entre los sectores que conforman y que van a participar en la ejecución del plan que aquí se adopta.

. **PARTICIPACIÓN:** Las decisiones que se tomen para las estrategias y el desarrollo del plan de negocios internacionales del departamento deberán contar con la intervención de los diferentes actores quienes tendrán la oportunidad de expresar sus intereses, expectativas y demandas comunes, con autonomía.

. **COOPERACIÓN:** Busca superar el individualismo y la competencia frente a las grandes necesidades que tiene el sector y los escasos recursos que se manejan. Se deberá trabajar en común, creando procedimientos, espacios, empresas y actividades que conciten diversas formas de compartir.

. **CALIDAD:** Ofrecer los mejores productos y servicios, con procesos estandarizados que garanticen satisfacción total, con un alto grado de compromiso con las políticas de calidad de los procesos y productos o servicios que se va a exportar.

. **INNOVACIÓN:** Reingeniería y mejora continua en los procesos para ofrecer lo mejor en los mercados internacionales.



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000700 DE 20

30 DIC 2014

ARTICULO NOVENO: El presente decreto rige a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Armenia, Quindío, siendo los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil catorce (2014).



SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora del Quindío

Proyecto Rodrigo Vallejo Sánchez/asesor despacho

Revisor Maria Nelly aponte Valencia /Secretaria Turismo, Industria y Comercio

Aprobó Lina Maria Mesa Moncada / Secretaria Juridica del Departamento

